

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

**63.640/08. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural denominada «Red Els Pallaresos-Perafort-La Secuita» (referencia XDF-143).**

A los efectos previstos en el título 4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos («BOE» de 8.10.1998), sobre la ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; en el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; en el artículo 79, sobre suministro, y en el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural («BOE» de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, y 84; y, finalmente, en el capítulo V sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad; Considerando el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, aprobado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio («BOE» 4.9.2006); el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en la parte no derogada por el Real Decreto 919/2006, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Conexiones de Servicio, en la parte no derogada por el Real Decreto 919/2006, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957; y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la red de suministro de gas natural llamada «Red Els Pallaresos-Perafort-La Secuita».

Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación, que se detallan en el anexo del presente anuncio:

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en la plaza del Gas, 1, 08003 Barcelona.

Referencia: XDF-143.

Objeto: Suministro de gas natural a las poblaciones de Perafort, Puigdelví y la Secuita.

Términos municipales afectados: Els Pallaresos, Perafort y la Secuita (Tarragonés).

Descripción de las instalaciones: El presente proyecto contempla la construcción de una red en APA (16 bares) DN-6, dos redes en MPB (4 bares) en PE-160-1500, y cuatro armarios reguladores, uno APA/MPB en Perafort

y tres MPB/MPA para el suministro a los núcleos urbanos de Perafort, Puigdelví y la Secuita.

Conducción principal: El trazado empieza en las afueras del núcleo urbano de los Pallaresos, justo al final de la carretera TV-2236. En este punto, la futura conducción de gas conectará con la red en APA-16 bares Els Pallaresos-El Catllar-centro penitenciario. En este punto se posicionará la válvula de inicio.

Desde este punto de inicio y durante 500 m, la conducción circulará paralela a la TV-2236 para, después, aprovecharse del paralelismo con otra infraestructura presente en una zona llamada «La Vela»: una tubería de aguas del Consorcio de Aguas de Tarragona (CAT). Durante aproximadamente 1 km de paralelismo con el CAT, el trazado del gasoducto va recorriendo el límite municipal entre los Pallaresos y la Secuita, habiendo tramos en uno y otro municipio.

Durante aproximadamente 2 km, la nueva conducción de gas natural permanecerá paralela a la conducción de agua produciéndose en este tramo algunos cruces y paralelismos con la carretera TV-2236. Al finalizar este paralelismo con la tubería del CAT, la nueva conducción de gas natural volverá a coger paralelismo con la carretera TV-2236 durante 180 metros aproximadamente. El final de este último paralelismo antes de encontrarse con el armario regulador de Perafort se produce en una zona entre «El Comellaret» y «Lo Mas de l'Hereuet». En este punto, la futura tubería girará hacia el oeste y recorrerá aproximadamente 150 metros en este sentido hasta llegar al lugar donde se ubicarán los armarios de regulación, justo al lado del campo de fútbol del pueblo, en la calle de Colón.

Uno de los armarios reguladores que se instalarán en este punto será APA/MPB a partir del cual, con un caudal  $Q_n=5.000 \text{ nm}^3/\text{h}$ , se suministrará todo el gas a los municipios de Perafort, incluyendo Puigdelví, y la Secuita. Muy cerca de este punto de la calle Colón, se ubicará el armario de regulación en MPB/MPA que, con un caudal  $Q_n=2.500 \text{ nm}^3/\text{h}$  tiene que cubrir las necesidades del núcleo urbano de Perafort El tramo de conducción que alimentará a Puigdelví y la Secuita» marchará ahora en tubería de polietileno con un diámetro de 160 mm y tendrá su bifurcación en el cruce del camino de los Pallaresos con la calle de J. Manent, al N-NO hacia la Secuita y al NE hacia Puigdelví.

Red 1: El tramo en MPB-4 bar hacia la Secuita circulará en paralelo por las calles J. Manent y las Cruces, cruzará la vía de alta velocidad (AVE Madrid-Barcelona) y seguirá en paralelo por la calle Joan Fuster, abandonando el núcleo urbano y el término municipal de Perafort. Ya dentro del término municipal de la Secuita y pasada la rotonda donde confluyen la TV-2231 y la TV-2232, el futuro gasoducto vuelve a encontrarse con la tubería de aguas del CAT, con la que se mantendrá en paralelo durante 1400 metros aproximadamente. De esta forma, la futura conducción llegará a las afueras del núcleo urbano de la Secuita, en la calle Progrés, donde se instalará el armario de regulación MPB/MPA para hacer la distribución con un caudal

$Q_n=2.500 \text{ nm}^3/\text{h}$ .

Red 2: El tramo en MPB-4 bar hacia Puigdelví sale del núcleo urbano de Perafort cogiendo paralelismo con la carretera TV-2231 de L'Argilaga a Puigdelví. Durante este paralelismo, la conducción tendrá que cruzar algunas infraestructuras existentes hasta llegar al punto donde se situará el armario de regulación MPB/MPA  $Q_n=2.500 \text{ nm}^3/\text{h}$ , en la calle Nou, en las afueras de Puigdelví.

La longitud total de la conducción es de 6.614,20 m, siendo 2.079,89 m correspondientes a la conducción principal en APA-16 bares, 2.925,11 m correspondientes a la red 1 en MPB PE-160 y 1.576,13 m correspondientes a la red 2 en MPB PE-160. Los tramos de conducción en MPA en la salida de los diferentes armarios son de 10,85 m en Perafort, 14,00 m en Puigdelví y 8,22 m en la Secuita.

Sistemas auxiliares asociados, como líneas eléctricas, protección catódica, telemide y telemando, sistema de comunicaciones, telecontroles, etc. Estos sistemas auxiliares serán de uso exclusivo al servicio del suministro del gas.

Presupuesto: 640.849 euros.

La autorización administrativa conlleva, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados

necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de ancho por cuyo eje irán, bajo tierra, las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que requieran.

El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas, y dentro de los límites de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo cual se dispondrá de libre acceso para el personal, los elementos y los medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 m, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 14 de octubre de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, Ernest Benito Serra.

#### Anexo

##### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=Finca número; TD=Titular y domicilio; PO=Polígono número; PA=Parcela número; N=Naturaleza.

Afecciones: T=Tubería a instalar, en metros lineales; C=Cable a instalar, en metros lineales; SO=Ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=Servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=Ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=Servidumbre de acceso, en metros cuadrados; A=Autopista; Acq=Acequia; Al=Almendros; R=Río; Ri=Riachuelo; Rie=Riera; Bc=Barranco; Ca=Cantera; Cem=Cementerio; Cm=Camino; Ctra=Carretera; Pa=Pastos; Er=Yermo; Fr=Frutos; Ho=Huerta; Ind=Industria; Tr=Terreno de regadío; Ts=Terreno de secano; Bb=Bosque bajo; Ba=Bosque alto; Ol=Olivos; Psta=Pista; Pl=Plantación; Renfe=Ferrocarril; Rf=Repoblación forestal; To=Torrente; Urb=Urbano; Vñ=Viña; Vv=Vivero.

Término municipal de los Pallaresos:

FN=EL-02; TD=Carlos, José M. I Manuel Fortuny Sanromá, pj. Cobos, 3, 43001 Tarragona; PO=2; PA-24; T=18,92; SO=189,20; SP-56,76; N=Er.

FN-EL-03; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=2; PA=9002; T-6,47 SO=0; SP=O; N=Ctra.

FN=EL-08; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=1; PA=9001 T=16,44; SO=0; SP=0; N=Ctra.

FN=EL-13; TD=José Fortuny Sarra, Major, 32, 43151 Els Pallaresos; PO=1; PA=6 T=5,15; SO=51,50; SP=15,45; N=Er.

FN=EL-14; TD=José Fortuny Sarra, Major, 32, 43151 Els Pallaresos; PO=1; PA=7 T=47,13; SO=471,30; SP=141,39; N=Er.

FN=EL-15; TD=Ayuntamiento, Alt, 23, 43151 Els Pallaresos; PO=1; PA=9003; T=19,44; SO=194,40; SP=0; N=Ctra.

FN=EL-16; TD=M. Mercedes Segú Rovira, Major, 11, 43151 Els Pallaresos; PO=1; PA=1; T=180,61; SO=1806,10; SP=541,83; N=Vñ.

FN=EL-17; TD=Gabriel Rovira Marimón, Raval, 8, 43151 Els Pallaresos; PO=1; A=62 T=111,12, 18,75; SO=1111,20, 187,50; SP=333,36, 56,25; N=Ol, Vñ.

FN=EL-18; TD=Carlos Fortuny Sanromá, pj. Cobos, 3, 43001 Tarragona; PO=1; PA=3; T=224,58; SO=2245,80; SP=673,74; N=Ts.

#### Término municipal de Perafort:

FN=QC-02; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=5; PA=9008; T=12,47; SO=0; SP=0; N=Ctra.

FN=QC-03; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=6; PA=53; T=12,32; SO=0; SP=0; N=Ctra.

FN=QC-04; TD=José Solé Inglés, edificio Bolivia, escalera B, 2.º.ª, 43007 Tarragona; PO=5; PA=17; T=259,79; SO=2597,90; SP=779,37; N=Bb.

FN=QC-05; TD=Ayuntamiento, Perafort, 43152 Perafort; PO=5; PA=9010; T=7,14; SO=71,40; SP=21,42; N=Cm.

FN=QC-10; TD=José Solé Inglés, edificio Bolivia, escalera B, 2.º.ª, 43007 Tarragona; PO=5; PA=16; T=30,85; SO=308,50; SP=92,55; N=Bb.

FN=QC-11; TD=José Solé Inglés, edificio Bolivia, escalera B, 2.º.ª, 43007 Tarragona; PO=6; PA=12; T=9,89; SO=98,90; SP=29,67; N=Ba.

FN=QC-13; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=5; PA=9008; T=16,97; SO=0; SP=0; N=Ctra.

FN=QC-16; TD=Ayuntamiento, Perafort, 43152 Perafort; PO=5; PA=9006; T=6,88; SO=68,80; SP=0; N=Cm.

FN=QC-17; TD=José Solé Inglés, edificio Bolivia, escalera B, 2.º.ª, 43007 Tarragona; PO=6; PA=10; T=26,61; SO=266,10; SP=79,83; N=Ba.

FN=QC-20; TD=José Luis Valls Vidal, Nou, 20, 43152 Perafort; PO=6; PA=53; T=117,53; SO=1175,30; SP=352,59; N=Bb.

FN=QC-22; TD=José Solé Inglés, edificio Bolivia, escalera B, 2.º.ª, 43007 Tarragona; PO=5; PA=11; T=63,19; SO=631,90; SP=189,57; N=Bb.

FN=QC-25; TD=Institut Càtala del Sol, Córsega, 289, 08008 Barcelona; PO=2; PA=02; T=73,32; SO=733,20; SP=219,96; N=Bb.

FN=QC-26; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=5; PA=9003; T=9,61; SO=0; SP=0; N=Ctra.

FN=QC-27; TD=Institut Càtala del Sol, Córsega, 289, 08008 Barcelona; PO=5; PA=5; T=609,86; SO=6098,60; SP=1829,58; N=Ts.

FN=QC-33; TD=María Rosa Valls Bardina, Valls, 51, 1r2a, 43700 El Vendrell; PO=39165; PA=01; T=119,79; SO=1197,90; SP=359,37; N=Bb.

FN=QC-46; TD=Josep Manent Font, Nou, 3, 43152 Perafort; PO=39166; PA=1; T=1,77; SO=17,70; SP=5,31; N=Bb.

FN=QC-48; TD=Josep Manent Font, Nou, 3, 43152 Perafort; PO=39166; PA=3; T=16,61, 6,16; SO=166,10, 61,60; SP=49,83, 18,48; N=Bb, Cm.

FN=QC-51; TD=Josep Manent Font, Nou, 3, 43152 Perafort; PO=39166; PA=6; T=26,65; SO=266,50; SP=79,95; N=Bb.

FN=QC-52; TD=Josep Manent Font, Nou, 3, 43152 Perafort; PO=39166; PA=7; T=25,31; SO=253,10; SP=75,93; N=Bb.

FN=QC-53; TD=ADIF, avenida Burgos, 16, planta 10, 28036 Madrid; PO=3; PA=9012; T=41,05; SO=0; SP=0; N=Renfe.

FN=QC-54; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=3; PA=9009; T=227,42; SO=2274,20; SP=0; N=Ctra.

FN=QC-60; TD=Promociones Omnia Llar, S. L., ronda General Mitre, 12, 08017 Barcelona; PO=36143; PA=01; T=26,37; SO=263,70; SP=79,11; N=Bb.

FN=QC-62; TD=Heta Frine, S. A., Muntaner, 303, 1r2a, 08021 Barcelona; PO=36143; PA=19; T=37,55; SO=375,50; SP=112,65; N=Bb.

FN=QC-63; TD=Heta Frine, S. A., Muntaner, 303, 1r2a, 08021 Barcelona; PO=36143; PA=18; T=35; SO=350,00; SP=105,00; N=Bb.

FN=QC-64; TD=Heta Frine, S. A., Muntaner, 303, 1r2a, 08021 Barcelona; PO=36143; PA=17; T=39,81; SO=398,10; SP=119,43; N=Bb.

FN=QC-65; TD=Rosendo Vidal Velo (herederos de), Sant Pere, 10, 43152 Perafort; PO=39171; PA=01; T=167,71; SO=1677,10; SP=503,13; N=Fr.

FN=QC-66; TD=Mercedes Vila Solé, Sant Pere, 10, 43152 Perafort; PO=13; PA=31; T=74,66; SO=746,60; SP=223,98; N=Fr.

FN=QC-67; TD=Ayuntamiento, Perafort, 43152 Perafort; PO=13; PA=9002; T=4,19; SO=41,90; SP=0; N=Cm.

FN=QC-69; TD=Amadeu Duch Garreta, Castell, 2, 43153 Els Garidells; PO=13; PA=3; T=533,54; SO=5335,40; SP=1600,62; N=Fr.

FN=QC-76; TD=Amadeu Duch Garreta, Castell, 2, 43153 Els Garidells; PCM 3; PA=2; T=54,96; SO=549,6; SP=164,88; N=Fr.

FN=QC-77; TD=Agència Catalana de l'Aigua, Dep. Medi Ambient, Provença, 204, 08036 Barcelona; PO=90; PA=9001; T=5,78; SO=57,8; SP=17,34; N=Ri.

FN=QC-78; TD=Construcciones de Tuberías, S. A., carretera Reus-Torredembarra, 43140 La Pobla de Mafumet; P027151; PA=01; T=76,88, 7,37; SO=768,8, 73,7; SP=230,64, 22,11; N=Bb, Er.

FN=QC-84; TD=Grau 2000, S. L., Camí de l'Aleixar, 71, escalera B, 43201 Reus; PO=25188; PA=12; T=191,38; SO=1913,8; SP=574,14; N=Tr.

FN=QC-85; TD=Treballs de Paleta en General Antonio Fernández, Nou, 39, 43152 Perafort; PO=26194; PA=05; T=22,43; SO=224,3; SP=67,29; N=Er.

FN=QC-88; TD=Juan Puig Brullas, Major, 2, 43152 Perafort; PO=25188; PA=01; T=71,3; SO=713; SP=213,9; N=Tr.

#### Término municipal de la Secuita:

FN=UI-01; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=14; PA=9010; T=6,20; SO=0; SP=0; N=Ctra.

FN=UI-02; TD=Antonio Fortuny Tasia, Francesc Macià, 7, 1.º A, 43005 Tarragona; PO=14; PA=3; T=85,25; SO=852,50; SP=255,75; N=Fr.

FN=UI-03; TD=Josefa Alegret Fortuny, Alta Pallaresos, 14, 43151 Els Pallaresos; PO=14; PA=4; T=54,21, 102,12; SO=542,10, 1021,20; SP=162,63, 306,36; N=Fr, Er.

FN=UI-04; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=14; PA=22; T=4,96; SO=0; SP=0; N=Er.

FN=UI-05; TD=Faciano Fortuny Alujas, Pau Casáis, 10, 4.º, 43003 Tarragona; PO=14; PA=11; T=24,39, 26,43; SO=243,90, 264,30; SP=73,17, 79,29; N=Ts, Er.

FN=UI-06; TD=Desconocido; PO=14; PA=19; T=60,43; SO=604,30; SP=181,29; N=Ol.

FN=UI-07; TD=Josefa Alegret Tasia, Alta Pallaresos, 14, 43151 Els Pallaresos; PO=14; PA=18; T=30,39, 3,42, 14,39; SO=303,90, 34,20, 143,90; SP=91,17, 10,26, 43,17; N=Ol, Cm, Ol.

FN=UI-08; TD=Inmaculada Tasia Pons, Nou, 46, 43151 Els Pallaresos; PO=14; PA=17; T=49,66; SO=496,60; SP=148,98; N=Ol.

FN=UI-09; TD=Andreu Vidal Pons, Dos, urbanización 5 Estrellas 8, es. H, 43764 El Catllar; PO=14; PA=13; T=64,97; SO=649,70; SP=194,91; N=Ol.

FN=UI-11; TD=Josep Manent Fonts, Nou, 3, 43152 Perafort; PO=16; PA=35; T=88,78; SO=887,8; SP=266,34; N=Ts.

FN=UI-15; TD=Josep Manent Fonts, Nou, 3, 43152 Perafort; PO=16; PA=13; T=135,97; SO=1359,7; SP=407,91; N=Ts.

FN=UI-17; TD=Ayuntamiento, Sant Cristófol, 2, 43765 La Secuita; PO=16; PA=9002; T=6,16; SO=61,6; SP=0; N=Cm.

FN=UI-23; TD=Tagro, S. A., Diputado, 274, 08029 Barcelona; PO=17; PA=12; T=331,38; SO=3313,8; SP=994,14; N=Fr.

FN=UI-24; TD=Diputación, polígono Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona; PO=17; PA=9001; T=71,83; SO=718,3; SP=215,49; N=Ctra.

FN=UI-28; TD=Ayuntamiento, Sant Cristófol, 2, 43765 La Secuita; PO=17; PA=9003; T=3,37; SO=33,7; SP=10,11; N=Cm.

FN=UI-29; TD=Clotilde Boronat Solé, Victoria, 37, 43765 La Secuita; PO=17; PA=13; T=133,84; SO=1338,4; SP=401,52; N=Fr.

FN=UI-30; TD=Parking La Pedrera Unió, S. A., Vía Augusta, 20, 1.º, 43003 Tarragona; PO=17; PA=5; T=331,01; SO=3310,1; SP=993,03; N=Ts.

FN=UI-31; TD=María José Sabaté Tarrago, urbanización Les Creus, 17, 43765 La Secuita; PO=17; PA=11; T=22,09; SO=220,9; SP=66,27; N=Fr.

FN=UI-33; TD=Tagro, S. A., Diputado, 274, 08029 Barcelona; PO=17; PA=6; T=54,94, 357,25; SO=549,4, 3572,5; SP=164,82, 1071,75; N=OI, Fr. PA=9009; T=17,93; SO=179,3; SP=0; N=Ctra.

FN=UI-36; TD=Ayuntamiento, Sant Cristófol, 2, 43765 La Secuita; PO=11; PA=22; T=20,68; SO=206,8; SP=0; N=Ts.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

63.606/08. *Anuncio de la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la indicación geográfica protegida «Carne de Vacuno Montañas de Aragón».*

El Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas, establece en su artículo 6.1 que, una vez comprobada la solicitud de inscripción en el registro comunitario o la solicitud de modificación del pliego de condiciones, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de la solicitud correspondiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la solicitud antes mencionada, cualquier persona física o jurídica cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá presentar solicitud de oposición al registro dirigida al órgano competente de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Por lo tanto, recibida la solicitud de la Asociación Aragonesa de Criadores de la Raza Bovina Parda de Montaña, Asociación Aragonesa de Ganaderos de Bovinos de Raza Pirenaica, Asociación de Productores de Carne de Vacuno de Aragón, Asociación de Productores de Vacuno del Pirineo, Asociación Ternera Valle de Broto, Fribin S.A.T. número 1269 R.L., y «Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, Sociedad Anónima», de inscripción de la Indicación Geográfica «Carne de Vacuno Montañas de Aragón», procede la publicación de un anuncio sobre la solicitud de inscripción en el registro comunitario antes referido, así como la publicación del Documento único, previsto en el anexo I del Reglamento (CE) número 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que figura como Anexo de esta Resolución.

La oposición a la inscripción de la denominación deberá dirigirse al siguiente órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Dirección General de Fomento Agroalimentario-Departamento de Agricultura y Alimentación-Gobierno de